



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE CULTURA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 007 -2018-MML-GC

Lima, 24 de mayo del 2018

VISTO: El Memorando N° 439-2018-MML-GC-SGPCC de fecha 22 de mayo del 2018, mediante el cual la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía de la Gerencia de Cultura, solicita modificar la Resolución de Gerencia N° 006-2018-MML-GC de fecha 21 de mayo de 2018 con respecto al considerando cuarto y sexto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Cultura N° 006-2018-MML-GC de fecha 21 de mayo de 2018 se aprueban las "Bases del V Concurso Nacional de Pasacalle Folklórico Municipalidad Metropolitana de Lima 2018" a realizarse en la ciudad de Lima el 19 de agosto del presente año;

Que, con Memorando N° 439-2018-MML-GC-SGPCC de fecha 22 de mayo del 2018 la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía, solicita la enmienda de la Resolución de Gerencia de Cultura N° 006-2018-MML-GC en los considerandos cuarto y sexto;

Que en el cuarto considerando se debe consignar el numeral 8 del artículo 127-E relativo a las funciones y atribuciones de la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía;

Que, en el sexto considerando debe modificarse la Tarea N° 03 por la Tarea N° 01 Actividades Culturales y Conmemorativas de conformidad con el Reporte Presupuestal realizado por la Administración de la Gerencia de Cultura mediante Memorandum N° 434-2018-MML-GC/ADM de fecha 03 de mayo de 2018;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- TUO de la Ley N° 27444 relativo a la Rectificación de errores establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a las facultades conferidas por el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 127° del Texto compendiado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y con el visado del Asesor Jurídico de la Gerencia de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el cuarto considerando de la Resolución de Gerencia N° 006-2018-MML-GC de fecha 21 de mayo de 2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Que, los artículos 127-D y 127-E numeral 8, establecen que la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía es la unidad orgánica responsable de desarrollar las actividades de promoción, difusión y reconocimiento de las manifestaciones artísticas y culturales que coexisten en Lima Metropolitana, fomentando al mismo tiempo la afirmación de la identidad nacional y el reconocimiento de la diversidad cultural teniendo entre sus funciones el





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE CULTURA

formular, dirigir, supervisar y evaluar los eventos culturales conmemorativos vinculados a la tradición, historia y valores de la ciudad de Lima;"

Artículo Segundo. - RECTIFICAR el sexto considerando de la Resolución de Gerencia N° 006-2018-MML-GC de fecha 21 de mayo de 2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Que, es preciso señalar que la citada actividad ha sido programada en el Plan Operativo Institucional 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Rubro 08 Impuestos Municipales, Actividad 1340 Promoción Cultural y Ciudadanía, Tarea 01 Actividades Culturales y Conmemorativas; en consecuencia, cuenta con disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio, según el Memorándum N° 434-2018-MML-GC/ADM y anexos del área de Administración de la Gerencia de Cultura;"

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.munlima.gob.pe y en la página de Facebook de la Gerencia de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE CULTURA

Mariella Pinto Rocha

Mariella Pinto Rocha
Gerente